

## PROGRAMA CIENCIA Y JUSTICIA

El PROGRAMA CIENCIA Y JUSTICIA (<http://vinculacion.conicet.gov.ar/programa-ciencia-y-justicia/>) constituye una propuesta de CONICET para establecer vínculos operativos de alta eficiencia entre la Ciencia y el Sector Justicia.

Se propone aumentar y mejorar el intercambio de conocimientos y experiencias que permitan una integración de los investigadores del CONICET al servicio de justicia y a los laboratorios del sistema judicial de la Nación y de las provincias.

Sus objetivos específicos son:

- a) Colaborar para que los profesionales del derecho accedan al ámbito de las ciencias de aplicación forense.
- b) Colaborar con el desarrollo de capacidades científicas y tecnológicas en los poderes judiciales de las Provincias, la Nación y fortalecer vínculos con organismos internacionales.
- c) Promover la transferencia de servicios científicos y tecnológicos al Sector Justicia.
- d) Desarrollar y mejorar las capacidades en la comunidad de investigadores y agentes orientadas a la investigación de las ciencias de aplicación forense.
- e) Desarrollar actividades que acerquen el PROGRAMA CIENCIA Y JUSTICIA a la sociedad.

La conformación de un Consejo Asesor compuesto por expertos científicos de reconocida trayectoria en la materia forense, permitirá orientar las acciones del Programa hacia el cumplimiento efectivo de sus objetivos y asesorar en temas estratégicos.

El fortalecimiento del sistema académico-científico, junto con el establecimiento de una estrategia orientada permitirá potenciar la colaboración entre el sector científico y los operadores jurídicos en general, a fin de optimizar protocolos experimentales, informar sobre disciplinas no jurídicas, capacitar a magistrados, fiscales y funcionarios, peritar y optimizar la utilización de equipamientos.

También, favorecerá la formación de recursos humanos con una preparación específica en el campo de la comprensión de los métodos de conocimiento en el quehacer forense.

El CAPCyJ estará compuesto por nueve (9) miembros representantes de las siguientes áreas del conocimiento:

- Ciencias agrarias, ingeniería y de materiales (ingeniería, hábitat).
- Ciencias biológicas y de la salud (genética y entomología).
- Ciencias exactas y naturales (física, química).
- Ciencias sociales (derecho y antropología).
- Sistemas de Gestión de Calidad en laboratorios.

En el área de Ciencias Exactas y Naturales, la representante en el área de química es la Dra. Graciela A. González.

El Consejo Asesor tendrá a su cargo:

- a) Orientar al equipo de trabajo del Programa en la diagramación de sus actividades, quienes podrán participar de las reuniones del Consejo;
- b) Proponer la realización de estudios y capacitaciones e investigaciones relacionadas con los fines del Programa;
- c) Asesorar en temas estratégicos o de trascendencia institucional;
- d) Asesorar sobre el Plan de Acción Anual del Programa y el Informe de Gestión;
- e) Toda otra actividad emergente de las precedentemente señaladas.



1749

*Ministerio de Ciencia, Tecnología e Innovación Productiva*  
*Consejo Nacional de Investigaciones Científicas y Técnicas*

BUENOS AIRES, 09 JUN 2016

VISTO el Expediente N° 5088/2015 del Registro de este CONSEJO NACIONAL DE INVESTIGACIONES CIENTÍFICAS Y TÉCNICAS; y

CONSIDERANDO

Que en el citado expediente tramita la constitución del Consejo Asesor del PROGRAMA CIENCIA Y JUSTICIA, compuesto por expertos científicos de reconocida trayectoria en la materia forense, lo que permitirá orientar las acciones del Programa hacia el cumplimiento efectivo de sus objetivos y asesorar en temas estratégicos.

Que el objetivo general del PROGRAMA es promover la transferencia de servicios científicos y tecnológicos al Sector Justicia de la República Argentina mediante una estrategia focalizada en los servicios forenses y la capacitación.

Que entre los objetivos específicos se encuentran: a) Colaborar para que los profesionales del derecho accedan al ámbito de las ciencias complementarias o auxiliares de la administración de justicia; b) Colaborar con el desarrollo de capacidades institucionales en los poderes judiciales de las provincias y de la Nación para proveer al Sector Justicia de las herramientas científicas indispensables para una mejor administración; c) Desarrollar capacidades en la comunidad de investigadores y agentes orientadas a la investigación de las ciencias de aplicación forense.

Que el PROGRAMA CIENCIA Y JUSTICIA responde a la necesidad de afianzar vínculos de alta eficiencia entre la Ciencia y el Sector Justicia que mejoren el intercambio de conocimientos y experiencias para una mayor integración de los investigadores del CONICET con el servicio de justicia y los laboratorios del sistema judicial de la Nación y de las provincias.

Que la GERENCIA DE ASUNTOS LEGALES, la DIRECCIÓN DE VINCULACIÓN TECNOLÓGICA y la DIRECCIÓN DEL SERVICIO JURÍDICO han

  
  
  




*Ministerio de Ciencia, Tecnología e Innovación Productiva*  
*Consejo Nacional de Investigaciones Científicas y Técnicas*

tomado la intervención que les compete.

Que la presente decisión fue acordada en la reunión de Directorio de los días 23, 24 y 25 de febrero, 9 y 10 de marzo, 30 y 31 de marzo y 27 y 28 de abril de 2016.

Que el dictado de la presente medida se efectúa en uso de las atribuciones conferidas por los Decretos Nros. 1661/96, 310/07, 1939/12, 263/13, 1136/14, 409/15, 2349/15 y 162/15 y las Resoluciones D. Nros. 346/02, 2358/14, 4985/14 en su parte pertinente y 1904/15.

Por ello,

EL DIRECTORIO DEL  
CONSEJO NACIONAL DE INVESTIGACIONES CIENTÍFICAS Y TÉCNICAS  
RESUELVE:

ARTÍCULO 1º- Apruébese la conformación del Consejo Asesor del PROGRAMA CIENCIA Y JUSTICIA (CAPCYJ).

ARTICULO 2º- La composición y las funciones del Consejo Asesor del PROGRAMA CIENCIA Y JUSTICIA, se describen en el *Documento Constitutivo*, que como ANEXO I, forma parte de la presente Resolución.

ARTÍCULO 3º- Designase en carácter de integrantes del Consejo Asesor del PROGRAMA CIENCIA Y JUSTICIA a los investigadores que se detallan en el ANEXO II, quienes desempeñarán sus funciones de manera "ad honorem".

ARTÍCULO 4º.- Regístrese, comuníquese a la DIRECCIÓN DE VINCULACIÓN TECNOLÓGICA, a la GERENCIA DE ASUNTOS LEGALES y a la UNIDAD DE AUDITORÍA INTERNA a los efectos pertinentes y, cumplido, archívese.

RESOLUCIÓN D. N° 1749

  
Dr. Alejandro Ceccatto  
Presidente CONICET





*Ministerio de Ciencia, Tecnología e Innovación Productiva*  
*Consejo Nacional de Investigaciones Científicas y Técnicas*

**ANEXO I**

**Documento Constitutivo**

**Consejo Asesor**

**Programa Ciencia y Justicia (CAPCyJ)**

**I. Antecedentes:**

El PROGRAMA CIENCIA Y JUSTICIA constituye una propuesta de CONICET para establecer vínculos operativos de alta eficiencia entre la Ciencia y el Sector Justicia. Se propone aumentar y mejorar el intercambio de conocimientos y experiencias que permitan una integración de los investigadores del CONICET al servicio de justicia y a los laboratorios del sistema judicial de la Nación y de las provincias.

Fue creado por **Resolución D N° 3165/2015**, y se ejecuta en el ámbito de la Vicepresidencia de Asuntos Tecnológicos, a través de la Gerencia de Asuntos Legales, en carácter de Representante Técnico, y la Dirección de Vinculación Tecnológica.

El **Objetivo General** del Programa es el fortalecimiento de la relación entre los servicios científicos y tecnológicos al sector Justicia en la República Argentina.

**Sus objetivos específicos:**

- a) Colaborar para que los profesionales del derecho accedan al ámbito de las ciencias de aplicación forense.
- b) Colaborar con el desarrollo de capacidades científicas y tecnológicas en los poderes judiciales de las Provincias, la Nación y fortalecer vínculos con organismos internacionales.

*[Handwritten signatures and initials]*



*Ministerio de Ciencia, Tecnología e Innovación Productiva*  
*Consejo Nacional de Investigaciones Científicas y Técnicas*

c) Promover la transferencia de servicios científicos y tecnológicos al Sector Justicia.

d) Desarrollar y mejorar las capacidades en la comunidad de investigadores y agentes orientadas a la investigación de las ciencias de aplicación forense.

e) Desarrollar actividades que acerquen el PROGRAMA CIENCIA Y JUSTICIA a la sociedad.

La conformación de un Consejo Asesor compuesto por expertos científicos de reconocida trayectoria en la materia forense, permitirá orientar las acciones del Programa hacia el cumplimiento efectivo de sus objetivos y asesorar en temas estratégicos.

El fortalecimiento del sistema académico-científico, junto con el establecimiento de una estrategia orientada permitirá potenciar la colaboración entre el sector científico y los operadores jurídicos en general, a fin de optimizar protocolos experimentales, informar sobre disciplinas no jurídicas, capacitar a magistrados, fiscales y funcionarios, peritar y optimizar la utilización de equipamientos.

También, favorecerá la formación de recursos humanos con una preparación específica en el campo de la comprensión de los métodos de conocimiento en el quehacer forense.

## II. De la composición:

El CAP CyJ estará compuesto por nueve (9) miembros representantes de las siguientes áreas del conocimiento:

- i. Dos (2) representantes de las Ciencias agrarias, ingeniería y de materiales (ingeniería, hábitat).
- ii. Dos (2) representantes de las Ciencias biológicas y de la salud (genética y entomología).

*[Handwritten signatures and initials]*



*Ministerio de Ciencia, Tecnología e Innovación Productiva*  
*Consejo Nacional de Investigaciones Científicas y Técnicas*

- iii. Dos (2) representantes de las Ciencias exactas y naturales (física, química).
- iv. Dos representantes de las Ciencias sociales (derecho y antropología).
- v. Un (1) representante experto en Sistemas de Gestión de Calidad en laboratorios.

Los integrantes del Consejo Asesor desempeñarán sus funciones "ad honorem":

### III. Funciones del Consejo Asesor.

El Consejo Asesor tendrá a su cargo:

- a) Orientar al equipo de trabajo del Programa en la diagramación de sus actividades, quienes podrán participar de las reuniones del Consejo;
- b) Proponer la realización de estudios y capacitaciones e investigaciones relacionadas con los fines del Programa;
- c) Asesorar en temas estratégicos o de trascendencia institucional;
- d) Asesorar sobre el Plan de Acción Anual del Programa y el Informe de Gestión;
- e) Toda otra actividad emergente de las precedentemente señaladas;

### IV. Funcionamiento

#### Reuniones del Consejo Asesor.

El CAP CyJ deberá sesionar por lo menos una vez por semestre. La convocatoria la realizará el Representante Técnico del Programa con la antelación suficiente a fin de asegurar la presencia todos miembros. El Representante Técnico podrá convocar a reunión extraordinaria, cuando fuera menester, por la trascendencia institucional o bien cuando la urgencia del caso lo requiera.

#### Mayorías.

Handwritten signatures and initials on the left margin, including a large '8' and 'K' at the top, and 'KSC' at the bottom.



*Ministerio de Ciencia, Tecnología e Innovación Productiva*  
*Consejo Nacional de Investigaciones Científicas y Técnicas*

Para sesionar y adoptar decisiones se requerirá como mínimo la presencia de cuatro (4) miembros. Las decisiones se adoptarán por el voto de más de la mitad de los miembros presentes.

**Gastos.**

Los gastos de funcionamiento del Consejo Asesor serán cubiertos por el CONICET.

Handwritten marks on the left margin, including a triangle, a vertical line, and the letters "CSC".



*Ministerio de Ciencia, Tecnología e Innovación Productiva*  
*Consejo Nacional de Investigaciones Científicas y Técnicas*

**ANEXO II**

**Integración**

**Consejo Asesor**

**Programa Ciencia y Justicia**

El CAP CyJ estará compuesto por un representante de las siguientes áreas del conocimiento que sean investigadores destacados por su trayectoria en ciencias de aplicación forense:

- i. Dos (2) representantes de las Ciencias agrarias, ingeniería y de materiales (ingeniería, hábitat).

**Dr. Miguel Ángel Laborde.** Presidente de la Comisión. Investigador Principal. Vicepresidente del Directorio.

Disciplina científica: Ingeniería de procesos industriales y biotecnología.  
Campo de aplicación: energía, combustibles, bioenergía. Especialidad: Catálisis: cinética y diseño de reactores. Tema: producción y purificación de hidrógeno a partir de materias primas renovables.

**Dr. Jorge Alberto Gurlekian.** Investigador Principal.

Disciplina científica:

Desarrollo tecnológico y social proyectos complejos: Ingeniería Civil, Eléctrica, Mecánica e Ingenierías Relacionadas

Campo de aplicación: Comunicaciones-Telecomunicaciones. Tecnol. sanit. y curativa-Instrumentos de rehabilitación.

Especialidad: Comunicación por habla Bioingeniería- comunicación. Desarrollo e implementación de sistemas de reconocimiento de habla, identificación forense de hablantes y de un sistema TTS de alta calidad para una voz masculina.

- ii. Dos (2) representantes de las Ciencias biológicas y de la salud.

*[Handwritten signatures and initials]*





*Ministerio de Ciencia, Tecnología e Innovación Productiva*  
*Consejo Nacional de Investigaciones Científicas y Técnicas*

**Dr. Daniel Corach.** Investigador Superior.

Disciplina científica: Biología.

Campo de aplicación: Tecnología sanitaria y curativa-Varios.

Especialidad: Genética-Biología Molecular. Tema Polimorfismos de Inserción/ Delección en población metropolitana y grupos étnicos de Argentina.

Lugar de trabajo: Departamento de Microbiología. Inmunología y biotecnología UBA.

**Dr. Néstor Basso.** Investigador Principal.

Disciplina científica: Biología.

Especialidad: Biología Herpetología sistemática-filogenia-biogeografía.

Campo de aplicación: Recursos Naturales Renovables. Conservación y preservación.

Lugar de trabajo: Instituto de diversidad y evolución austral, CENPAT.

iii. Dos (2) representantes de las Ciencias exactas y naturales (física, química)

**Dr. Rodolfo Guillermo Pregliasco.** Investigador Independiente.

Disciplina científica: Física. Desarrollo tecnológico y social. Proyectos complejos.

Especialidad: Física Forense - Acústica y Fotogrametría. Física Forense: acústica de disparos, balística de postas de plomo, reconstrucciones a partir de fotos y videos, fotogrametría. y Formación de recursos humanos.

Lugar de trabajo: CNEA, Bariloche.

**Dra. Graciela Gonzalez.** Investigadora independiente.



*Ministerio de Ciencia, Tecnología e Innovación Productiva*  
*Consejo Nacional de Investigaciones Científicas y Técnicas*

Especialidad: Promoción general del conocimiento. Se desempeñó como Jefa de la División Microscopía Electrónica de la Dirección de Policía Científica de Gendarmería Nacional. Intervino como perito químico en más de 130 requerimientos de la Justicia Federal y/o Provincial en diferentes lugares del país.

Lugar de trabajo: Instituto de Química Física de los Materiales, Medio Ambiente y Energía (INQUIMAE- CONICET) / Departamento de Química Inorgánica Analítica y Química Física - Facultad de Ciencias Exactas y Naturales – Universidad de Buenos Aires.

- iv. Dos (2) representantes de las Ciencias sociales y humanidades (derecho y antropología)

**Dr. José Alberto Braunstein.** Investigador Principal.

Disciplina científica: Historia, Geografía, Antropología Social y Cultural, Literatura, Lingüística y Semiótica.

Campo de aplicación: Promoción General del Conocimiento. Cs. Sociales

Especialidad: Antropología lingüística en el Gran Chaco.

Tema: Hacia una nueva carta étnica del Gran Chaco.

Lugar de trabajo: Academia Nacional de Ciencias de Buenos Aires.

**Dra. Marisa Herrera.** Investigadora Adjunta.

Disciplina científica: Derecho, Cs. Políticas y Relaciones Internacionales

Sociología, Comunicación Social y Demografía

Campo de aplicación: Promoción General del Conocimiento. Cs. Sociales

Especialidad: Derecho de familia.

*[Handwritten signatures and initials]*



*Ministerio de Ciencia, Tecnología e Innovación Productiva*  
*Consejo Nacional de Investigaciones Científicas y Técnicas*

Tema: Ley, Identidades y Familias: interpelando al derecho de familia clásico. ¿Reformar para transformar?

- v. Un (1) representante experto en Sistemas de Gestión de Calidad en laboratorios.

**Bioq. Claudia García Bonelli.**

Profesional Principal de CONICET

Lugar de trabajo: Grupo CONICET Farmacología Clínica y Preclínica, 3ra Cátedra de Farmacología, Facultad de Medicina, UBA,

Experto Técnico del Organismo Argentino de Acreditación en Normas ISO 17025 y 15189.

Responsable de la Calidad de la Plataforma EBAL- PPL CONICET, UNLP, UBA.

Handwritten marks and signatures on the left margin, including a large stylized '8', a signature, and the word 'lase'.